

# Plan de Trabajo Concurso Nacional de Testimonios de la Ciudadanía del Proceso Electoral 2023-2024



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Presentación	3
Marco normativo	4
Antecedentes	4
Objetivo general	5
Objetivos específicos	5
Proyecto	5
Bases de la Convocatoria del concurso	5
Participantes por categoría	6
Formato	6
Recepción de testimonios	6
Jurado calificador	7
Reuniones de trabajo del jurado calificador	7
Procedimiento de revisión	8
Cronograma de actividades	10



#### Presentación

El Concurso Nacional de Testimonios de la Ciudadanía del Proceso Electoral (PE) 2023-2024 (Concurso), permite conocer las diversas realidades, vivencias y experiencias de quienes participaron en las etapas de preparación de la elección, durante la primera y segunda etapa de capacitación electoral y Jornada Electoral del PE. Por ello, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC), tiene el objetivo de llevar a cabo el siguiente Plan de trabajo para establecer las directrices y etapas del Concurso, que contemplan desde la creación del proyecto y su aprobación, la emisión de la convocatoria, por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral (CCyOE) y las actividades a desarrollar en todo lo concerniente a la integración del jurado calificador, la recepción de los testimonios de la ciudadanía, las reuniones de trabajo y revisión de los testimonios, hasta concluir con las ceremonia de premiación de las y los ganadores por categoría establecida en la bases de la convocatoria.

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica



#### Marco normativo

Conforme al artículo 30, párrafo 1, incisos a), d), e), f) y g), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), se establece que son fines del Instituto, entre otros, contribuir al desarrollo de la vida democrática; asegurar a las y los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, así como ejercer las funciones que la Constitución le otorga en los procesos electorales locales; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; así como llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.

Asimismo, el artículo 58, párrafo 1, incisos e), f), g) e i), de la LGIPE, en concordancia con el artículo 49, numeral 1, incisos a), e), p) y v), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (RIINE), corresponde, entre otras atribuciones, a la DECEyEC: diseñar y promover estrategias para la integración de mesas directivas de casilla y la capacitación electoral; preparar el material didáctico y los instructivos electorales; orientar a la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales; asistir a las sesiones de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica (CCEyEC), sólo con derecho de voz; coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA), en el diseño y elaboración de los mecanismos, instrumentos y lineamientos para la selección y contratación del personal auxiliar de las Juntas Distritales Ejecutivas (JDE) y Consejos Distritales que, durante el proceso electoral, se encargarán de la capacitación electoral en términos del artículo 303 de la LGIPE, así como diseñar y proponer las estrategias de capacitación electoral y educación cívica a nivel nacional.

#### **Antecedentes**

En el 2006 se llevó a cabo la primera edición del Concurso, cuyo propósito fue reconocer el esfuerzo realizado por el Funcionariado de Mesas Directivas de Casilla (FMDC); las y los Supervisores Electorales (SE) y Capacitadores-Asistentes Electorales (CAE), así como, ser un mecanismo adicional de evaluación del Proceso Electoral Federal 2005-2006. Le siguieron, en su orden, la segunda edición en el año 2009; y la tercera edición en el año 2012.

Para el 2016 la CCEyEC aprobó la cuarta edición del Concurso del PE 2014-2015, cuyo objetivo fue medir el impacto del otrora Instituto Federal Electoral a la instauración del INE como autoridad única en materia de integración de MDC y Capacitación Electoral, así como la implementación del modelo de Casilla Única.

En esta sintonía, con el objetivo de recuperar la experiencia y vivencias de la ciudadanía, en agosto de 2019, se aprobaron las Bases del Concurso de 2017-2018 para la celebración de su quinta edición y, en octubre de 2021, se aprobaron el Cronograma y las bases del *Concurso Nacional de Testimonios de la Ciudadanía sobre elecciones en contexto de pandemia Proceso Electoral 2020-2021*. Este último concurso se realizó en un contexto atípico por la pandemia por COVID-19; asimismo, integró la categoría de SE y CAE con alguna discapacidad.



## Objetivo general

Establecer las directrices para cumplir con las actividades correspondientes del *Concurso Nacional de Testimonios de la Ciudadanía del Proceso Electoral 2023-2024*.

# Objetivos específicos

- Identificar los testimonios que cumplan con los requisitos administrativos y los establecidos en las bases de la convocatoria por categoría establecida.
- Distribuir a las y los integrantes del jurado calificador los testimonios por categoría para su revisión.
- Realizar reuniones de trabajo con el jurado calificador para la revisión de testimonios y determinar el fallo de las y los ganadores.
- Realizar la ceremonia de premiación.

## **Proyecto**

Se elabora el Proyecto del *Concurso Nacional de Testimonios de la Ciudadanía del PE 2023-2024,* el cual será presentado en el mes de agosto a la CCyOE y se integra por los siguientes documentos:

- Bases de la convocatoria
- Plan de trabajo (Cronograma de actividades)

#### Bases de la Convocatoria del concurso

Las bases de la Convocatoria del Concurso establecen las directrices y requerimientos para incentivar la participación de la ciudadanía, las cuales contemplan los siguientes aspectos generales:

- Categorías de participación
- Requisitos administrativos
- Requisitos de forma y contenido de los testimonios
- Mecanismos de la recepción de los testimonios (vía correo postal o en registro en línea)
- Integración del jurado calificador, fechas del periodo de la recepción de los trabajos del Concurso Nacional de Testimonios de la ciudadanía del PE 2023-2024 y el monto de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) a cada uno de los testimonios ganadores.

Asimismo, la ceremonia de premiación se realizará en la fecha, horario y sede que determine la Comisión, previa convocatoria a las personas ganadoras y difusión a través de la página web del INE, sus redes sociales y medios institucionales.



## Participantes por categoría

Las bases de la convocatoria contemplan cuatro categorías, en donde se considera a las y los ciudadanos que desempeñaron los siguientes cargos:

Categoría A: Funcionariado de Mesa Directiva de Casilla (MDC) Única; de Mesa de Escrutinio y Cómputo (MEC) Postal, Postal Única y Electrónica, del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE); MEC del Voto de las Personas en Prisión Preventiva (VPPP) y Voto Anticipado (VA); así como funcionariado de Módulos Receptores de la Votación en sedes consulares (MRV), durante la Jornada Electoral del 2 de junio de 2024.

**Categoría B**: Personas prestadoras de servicio en las Juntas Distritales Ejecutivas (JDE) del INE que se desempeñaron como Supervisores/as Electorales (SE) o Capacitadores/as-Asistentes Electorales (CAE) del PE 2023-2024.

**Categoría C**: Personas prestadoras de servicios en las JDE del INE que se desempeñaron como SE o CAE del PE 2023-2024 con alguna discapacidad.

Categoría D: Observadores/as Electorales.

#### **Formato**

- Testimonios por escrito. Extensión de cada testimonio deberá ser de un mínimo de cinco a un máximo de 10 cuartillas, en tamaño carta, a doble espacio, y podrá presentarse con letra de molde o manuscrita legible, con bolígrafo de tinta negra o azul, o bien de manera impresa (elaborado en Word, fuente Arial, tamaño 12) o en medio magnético (archivo en formato PDF, fuente Arial, tamaño 12).
- Audiovisual (Plataforma de Redes Sociales): Video para TikTok, Facebook, Instagram y
  X (antes Twitter), deberá considerar un vídeo mínimo de 60 segundo a un máximo de
  tres minutos para que la ciudadanía muestre contenido creativo respecto
  convocatoria su participación en el proceso electoral en alguna de las categorías
  establecidas. El material deberá ser inédito y no podrán participar materiales
  publicados.

# Recepción de testimonios

La recepción de los testimonios podrá ser bajo 2 modalidades:

Vía correo postal: los participantes podrán enviar sus trabajos en formato impreso vía correo postal o mensajería, o entregado de forma personal en las instalaciones de las 32 sedes de las Juntas Locales Ejecutivas o en las 300 Juntas Distritales Ejecutivas. Asimismo, podrán enviarlos o entregarlos personalmente en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.



Vía electrónica: los participantes podrán enviar sus trabajos en formato digital a una cuenta de correo electrónica institucional. Así mismo se recibirán en este esquema los trabajos que presente en formato Audiovisual.

#### Jurado calificador

A partir de los lineamientos para la selección del Jurado Calificador del Concurso Nacional de Testimonios de la Ciudadanía en el Proceso Electoral 2023-2024, se establecen los criterios para la selección de dicho Jurado, el cual será un colegiado que se rija con los principios del Instituto: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, desde un enfoque de perspectiva de género.

Para ello deben de ser expertos/as en las actividades de la Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral (IMDCyCE), así mismo, con lo que respecta al uso y creación de contenido en las redes sociales y dominio sobre las Tecnologías de la Información (TIC), con el siguiente perfil:

- Contar con formación profesional en el área de ciencias sociales.
- Contar con la experiencia suficiente en materia de IMDCyCE, que les permita comprender y valorar, bajo criterios objetivos, los testimonios presentados por la ciudadanía.
- Conocer los procedimientos normativos relacionados con la IMDCyCE.
- Conocer sobre materia electoral y democracia en México.
- Conocer el impacto de la creación de contenido a través de las redes sociales y el uso de las TIC.

Este jurado calificador podrá ser integrado por los perfiles de Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica (VCEyEC) locales o distritales, retirados o en funciones; Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional (MSPEN); Consejeros Electorales locales o distritales del INE o que hayan fungido como tales; o investigadores/as o profesionales respaldados/as por una amplia y reconocida trayectoria profesional en materia electoral, educación cívica o áreas afines a las ciencias sociales.

# Reuniones de trabajo del jurado calificador

Se considera realizar tres reuniones de trabajo. Las dos primeras serán en sesión virtual en donde se presentarán los procedimientos para la revisión de los testimonios y entrega de la primera precalificación de los trabajos. Una vez contando con la revisión total de los testimonios y el ranking determinado por la ponderación del jurado calificador, se llevará a cabo una reunión virtual preliminar a la tercera reunión, para que las y los integrantes del jurado calificador puedan tener una decisión sustentada acerca de los mejores testimonios



rankeados (modalidad escrita y audiovisual), previa al fallo. Por último, en la tercera reunión de trabajo se revisarán los testimonios para determinar el fallo de las y los ganadores:

- **Primera reunión:** Procedimientos para la revisión de los testimonios y entrega a cada integrante del jurado calificador, a cargo de la DECEYEC, los testimonios foliados y distribuidos por categoría para su primera revisión.
- **Segunda reunión:** Procedimientos para la revisión de los testimonios y entrega a cada integrante del jurado calificador a cargo de la DECEYEC los testimonios foliados y distribuidos por categoría para su segunda revisión.
- Tercera reunión: Revisión y fallo de los testimonios a partir del ranking determinado por la doble ponderación y decisión sustentada y consensuada del jurado calificador con el objetivo de determinar los testimonios ganadores por modalidad (escrita y audiovisual) con la ponderación más alta, para determinar el fallo y emisión de resultados.

### Procedimiento de revisión

Previo a la clasificación se identificarán los testimonios (escritos y audiovisuales) que cumplan con los requisitos por categoría establecida y se descalificarán aquellos que incumplan con la convocatoria, por parte del personal de la DECEYEC. Posteriormente, en las reuniones de trabajo se distribuirán los testimonios a cada uno de los integrantes del jurado calificador, conforme a los siguientes procedimientos:

#### Testimonios escritos

- Se contará con un formato Excel en donde se distribuirán los testimonios en orden de folio y por categoría, el cual contará con cuatro apartados para la ponderación de los escritos, los cuales evaluarán:
  - Capacidad de análisis y crítica (25%)
  - Aportación a la capacitación electoral y a la IMDC (25%)
  - Contribución a la participación ciudadana en procesos electorales (25%)
  - Redacción clara, ágil y amena (25%)
- Esto sumará un 100% de ponderación al momento de cada revisión con el fin de obtener un ranking de mayor a menor de cada testimonio.
  - Asimismo, contempla el apartado de *Motivación, Criterio equitativo y Observaciones,* en el caso de un desempate para definir a las y los ganadores o, en su caso, para otorgar un reconocimiento.
  - Para la primera reunión la entrega de los testimonios será equitativa, es decir, cada integrante del jurado calificador revisará el 10% de los trabajos recibidos (impreso y registro en línea).
- Este 10% de los testimonios para revisión por cada integrante jurado calificador tendrá un porcentaje equitativo de las cuatro categorías.



- Para la segunda revisión se entregará al jurado calificador los testimonios mejor ponderados por categoría, para una nueva revisión y ponderación.
- Para la tercera reunión, la DECEYEC hará un ranking con base en las calificaciones asignadas, y se seleccionarán los 15 mejores testimonios por categoría para la deliberación de las y los ganadores por el jurado calificador y las menciones honoríficas, con perspectiva de género.

#### Audiovisual (plataforma de Redes sociales):

- Se contará con un formato Excel en donde se distribuirán los testimonios bajo el formato de redes sociales, en orden de folio y por categoría, el cual contará con cuatro apartados para la ponderación de los vídeos, los cuales evaluarán:
  - Creación de contenido original con capacidad de análisis y crítica (25%)
  - Aportación a los procedimientos de capacitación electoral y a la IMDC (25%)
  - Contribución a fomentar la participación ciudadana en procesos electorales (25%)
  - Vídeo técnico, estético y pedagógico con un enfoque claro, ágil y ameno (25%)
- Esto sumará un 100% de ponderación al momento de cada revisión con el fin de obtener un ranking de mayor a menor de cada testimonio audiovisual.
   Asimismo, contempla el apartado de *Motivación, Criterio equitativo, Criterio técnico y Observaciones,* en el caso de un desempate para definir a las y los ganadores o, en su caso, para otorgar un reconocimiento.
  - Para la primera reunión la entrega de los testimonios será equitativa, es decir, cada integrante del jurado calificador revisará el 10% de los testimonios recibidos.
- Este 10% de los testimonios para revisión por cada integrante jurado calificador tendrá un porcentaje equitativo de las cuatro categorías.
- Para la segunda revisión se entregará al jurado calificador los testimonios mejor ponderados por categoría, para una nueva revisión y ponderación.
- Para la tercera reunión, la DECEYEC hará un ranking con base en las calificaciones asignadas, y se determinarán los testimonios ganadores por modalidad (escrita y audiovisual), con base a la doble ponderación y decisión sustentada y consensuada por parte del jurado calificador para seleccionar por categoría y así determinar su fallo, así como las menciones honoríficas, con perspectiva de género.

#### Fallo testimonios escritos y audiovisuales (plataforma de Redes sociales):

• Para la tercera reunión, la DECEyEC hará un ranking con base en las calificaciones asignadas, y se seleccionarán los mejores testimonios en formato escrito y audiovisual por categoría para la deliberación de las y los ganadores.



- Se premiarán los ocho testimonios en formato escrito y dos en formato audiovisual mejor evaluados por el jurado calificador de cada una de las cuatro categorías<sup>1</sup>.
- Una vez concluida la deliberación de los mejores testimonios escritos y vídeos por categoría (10 primeros lugares), se procederá al cotejo en el Multisistema ELEC del listado de cada uno de las y los ganadores por categoría.
- El jurado calificador podrá otorgar reconocimientos a los testimonios participantes que no se encuentren entre los 10 primeros trabajos mejor evaluados por categoría, pero que por la calidad de su contenido lo ameriten.
- Se realiza el Acta de fallo y se procede a la difusión del listado de ganadores/as a través de la página web del INE, sus redes sociales y medios institucionales.
- Se otorgará un estímulo de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) a cada uno de los testimonios ganadores<sup>2</sup>.

# Cronograma de actividades

A continuación, se muestran las actividades a realizar para el Concurso:

N°	Actividad	Fecha	Fecha	Días
- IN		inicio	término	
1	Revisión del Plan de trabajo del Concurso Nacional de Testimonios PE 2023-2024 por la CCyOE	15/08/2024	20/08/2024	6
2	Atención a las observaciones del Plan de trabajo del Concurso Nacional de Testimonios PE 2023-2024	21/08/2024	22/08/2024	2
3	Presentación y, en su caso, aprobación Plan de trabajo del Concurso Nacional de Testimonios de la ciudadanía del PE 2023-2024 a la CCyOE	26/08/2024	26/08/2024	1
4	Presentación y, en su caso, aprobación del Cartel-Convocatoria del Concurso Nacional de Testimonios de la ciudadanía del PE 2023-2024 por la CCyOE	26/08/2024	26/08/2024	1
5	Presentación de propuestas de las y los integrantes del jurado calificador a la CCEyEC	09/01/2025	09/01/2025	1
6	Periodo de difusión del Concurso Nacional de Testimonios de la ciudadanía del PE 2023-2024	04/11/2024	31/03/2025	148
7	Periodo de la recepción de los trabajos del Concurso Nacional de Testimonios de la ciudadanía del PE 2023-2024	04/11/2024	31/03/2025	148
8	Informe parcial sobre el avance del Concurso Nacional de Testimonios de la ciudadanía del PE 2023-2024 a la CCEyEC	30/01/2025	30/01/2025	1
9	Distribución de los testimonios recibidos por categoría para entrega a cada integrante del jurado calificador	01/04/2025	14/04/2025	14
10	Primera reunión de trabajo virtual entre DECEyEC y Jurado Calificador, para establecer la logística de revisión de los testimonios, asimismo la entrega del formato de	17/04/2025	17/04/2025	1

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En esta edición del Concurso, por primera vez se considera el formato audiovisual, a través de alguna plataforma de redes sociales, por lo que sólo se van a premiar dos testimonios ganadores por categoría bajo esta modalidad, procurando que la ciudadanía que participó en el PE 2023-2024, pueda expresarse también a través de las herramientas digitales disponibles. Sin embargo, a partir de los resultados y el impacto de recurrir a la modalidad audiovisual para el siguiente *Concurso*, se puede considerar ampliarlo hasta cinco testimonios ganadores por categoría bajo este formato.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Si es posible presupuestalmente se le entregará a las y los ganadores un kit de publicaciones lúdicas y accesibles del INE o, en su caso, materiales tipo souvenirs.



N°	Actividad	Fecha	Fecha	Días
IN		inicio	término	
	ponderación y las carpetas de Testimonios por categoría a cada integrante del Jurado Calificador, para su revisión			
11	Entrega por parte de la DECEyEC los testimonios a cada integrante del Jurado Calificador	17/04/2025	17/04/2025	1
12	Revisión de los testimonios por el Jurado Calificador	17/04/2025	30/04/2025	14
13	Envío por parte de cada integrante del Jurado Calificador a la DECEyEC la ponderación de la primera revisión de los testimonios revisados	30/04/2025	30/04/2025	1
14	Segunda reunión de trabajo virtual entre DECEyEC y Jurado Calificador, para revisión de los testimonios, asimismo la entrega del formato de ponderación y las carpetas de Testimonios por categoría a cada integrante del Jurado Calificador, para su segunda revisión	08/05/2025	08/05/2025	1
15	Revisión de los testimonios por el Jurado Calificador	08/05/2025	21/05/2025	14
16	Envío por parte de cada integrante del Jurado Calificador a la DECEyEC la ponderación de la primera revisión de los testimonios revisados	21/05/2025	21/05/2025	1
17	Revisión y ranking por parte de la DECEYEC para las cuatro categorías de los testimonios escritos y audiovisuales para la deliberación del jurado calificador	21/05/2025	03/06/2025	14
18	Tercera reunión de trabajo virtual entre DECEyEC y Jurado Calificador, para revisión de los testimonios y fallo de las y los ganadores por categoría	18/06/2025	18/06/2025	1
19	Cotejo de la información de las y los ganadores por categoría en el Multisistema ELEC24	18/06/2025	18/06/2025	1
20	Presentación de los nombres de las personas integrantes del jurado calificador junto con el fallo que emitan a través de la página web del INE	18/06/2025	18/06/2025	1
21	Emisión y difusión de las y los ganadores por categoría	19/06/2025	19/06/2025	1
22	Logística para ceremonia de premiación	02/05/2025	30/06/2025	60
23	Ceremonia de premiación	30/06/2025	30/06/2025	1

